



ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 2289
 DE 2005 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 9000

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION 22 OCT. 2009

Santiago, 13 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Octubre	de 1999
01 de Diciembre	de 1999
01 de Diciembre	de 2000
01 de Diciembre	de 2001
01 de Diciembre	de 2002
01 de Diciembre	de 2003
01 de Diciembre	de 2004
01 de Diciembre	de 2005
01 de Diciembre	de 2006
01 de Diciembre	de 2007
01 de Diciembre	de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República

21 ENE. 2010

Jefe Subdivisión
 Subdivisión Seguridad Social

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regia	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por S	
Institución	
Anal. Pw	
Datos, Dto	

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 2289 de fecha 25-05-2005, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : MARSHALL TAGLE GASTON ALEJANDRO
RUT 04220469-2, exonerado de SOCOAGRO S.A.
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 137.955 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 1999

Reajustar al :	01 de Octubre	de 1999	\$	145.955
	01 de Diciembre	de 1999	\$	149.691
	01 de Diciembre	de 2000	\$	156.697
	01 de Diciembre	de 2001	\$	161.508
	01 de Diciembre	de 2002	\$	166.289
	01 de Diciembre	de 2003	\$	167.869
	01 de Diciembre	de 2004	\$	172.032
	01 de Diciembre	de 2005	\$	178.260
	01 de Diciembre	de 2006	\$	182.039
	01 de Diciembre	de 2007	\$	195.583
	01 de Diciembre	de 2008	\$	212.970

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

CONTRATORIA
TOMA DE RAZÓN
NUEVA RECEPCION
Cm. Oficina N°

Depto. Jurídico	
Depto. Y Regis.	
Depto. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP Y Bienes Nac.	
Depto. Auditoría	
Depto. V.O.P.U. T.	
Sub. Dep. Municip.	
REINTEGRACION	
Del por 2	
Imposición	
Anal. Por	
Imposición	
Depto. Dto	